UOC

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2333

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO N.° 27/2018 FORMALIZADO CON LA FIRMA CONSORCIO SSTOW, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N.° 07/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO - CONTRATO PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID N.° 339.151

Asunción, 23 de mayo de 2019

VISTO: El memorando DGAF N.° 642 del 21 de mayo de 2019, remitido por la Dirección General de Administración de Finanzas; y ,

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.° 2354 del 17 de mayo de 2018, se adjudicó el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N.° 07/2018 "Contratación de servicios de seguridad para sedes del Ministerio Público - Contrato Plurianual - Ad Referendum", a la firma Consorcio SSTOW.

Asimismo, lo estipulado en el Contrato n.° 27/2018, que fuera formalizado en fecha 13 de junio del año 2018 con la citada firma, que en su cláusula n.° 5 "Vigencia del Contrato", expresa lo siguiente: *"El plazo de vigencia de este contrato plurianual es desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones".*

Así también, el Contrato n.° 27/2018, que a través de la Adenda n.° 01, se estableció un reajuste de precios, en fecha 18 de setiembre del año 2018.

La Dirección Administrativa de Gabinete Técnico de Investigación solicitó mediante memorando n.° 734/2019 a la Dirección de Unidad Operativa de Contratación, la ampliación de vigencia y monto del Contrato n.° 27/2018, así como también, en el memorando n.° 759/2019 en la que se justifica que: *"Es imperiosa la necesidad de custodia y protección de las sedes y depósitos de evidencias que cuentan actualmente con el servicio de guardias de seguridad, teniendo en cuenta los bienes y evidencias resguardados. El pedido obedece a la necesidad de seguir contando con el servicio mientras se aguarda el nuevo llamado que se encuentra en curso".*

En ese sentido, fue remitida la nota U.O.C. N.° 347/2019 del 10 de mayo de 2019, a la firma Consorcio SSTOW, en la que se solicitó la conformidad para ampliar el monto y vigencia del Contrato n.° 27/2018. En fecha 10 de mayo de 2019 la mencionada empresa, remitió la contestación mediante una nota, manifestando en la misma su conformidad a la ampliación solicitada.

En virtud de lo establecido en el artículo 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" indica que: "...*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente,...".*

Con relación al crédito presupuestario, para cubrir el compromiso derivado de la ampliación pretendida con la firma Consorcio SSTOW, se realiza por el monto de Gs. 227.066.414 (Guaraníes doscientos veintisiete millones sesenta y seis mil cuatrocientos catorce), a ese respecto, la institución cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N.° 300/2019 - PAC N.° 07141358.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por el artículo 266 de la Constitución Nacional y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Marco Antonio Alcaraz Recalde
Fiscal Adjunto

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2333

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO N.° 27/2018 FORMALIZADO CON LA FIRMA CONSORCIO SSTOW, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N.° 07/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO - CONTRATO PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID N.° 339.151

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- **Autorizar** la ampliación de vigencia y monto del Contrato n.° 27/2018, formalizado con la firma Consorcio SSTOW, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N.° 07/2018 "**Contratación de servicios de seguridad para sedes del Ministerio Público - Contrato Plurianual - Ad Referéndum**" ID N.° 339.151.

2.- **Establecer** la ampliación de vigencia del Contrato n.° 27/2018 por los meses de julio y agosto del corriente año y la ampliación de monto del Contrato n.° 27/2018, por la suma de **Gs. 227.066.414 (Guaraníes doscientos veintisiete millones sesenta y seis mil cuatrocientos catorce).**

3.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la Adenda emergente de la presente resolución.

4.- **Disponer** que la empresa contratista, en un plazo no mayor de 10 (diez) días de firmada la Adenda de ampliación correspondiente, deberá presentar la garantía contractual actualizada y ampliada, conforme a la presente ampliación de la vigencia contractual.

5.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abg. Marco Antonio Alcaraz Recalde
Fiscal Adjunto